

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUERTOLLANO

##### EDICTO

Por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar inicialmente el Reglamento de adjudicación de parcelas industriales de titularidad municipal, como incentivo a la inversión con creación de empleo en Puertollano.

2º.- Someter el expediente a información pública e insertar en el Boletín Oficial de Ciudad Real y en el tablón de anuncios y web del Ayuntamiento de Puertollano:

<https://www.puertollano.es/departamentos-municipales/promocion-economica-turismo-y-comercio-local/> el acuerdo de aprobación. Durante un plazo de treinta días en el que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, transcurrido el cual, se procederá a su resolución por el Pleno, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puertollano, 26 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Adolfo Muñiz Lorenzo.

Anuncio número 3409

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>